

Concejo Provincial de Puno

ORDENANZA MUNICIPAL N° 369 -CMPP

Puno, 24 de Junio del 2013.

**SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
POR CUANTO:**

Visto, en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Informe N° 038-2013-MPP/GAT, la Opinión Legal N° 281-2013-MPP/GAJ., sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 338-2012 de fecha 10 de agosto del 2012, se aprobó la Ordenanza Municipal que establece el programa de beneficios e incentivos "Concurso de Acopio de Autoavalúos en Centros Educativos" – año fiscal 2012. Con la finalidad de generar cultura y conciencia tributaria respecto a tributos municipales, en toda la población estudiantil de niños y adolescentes en edad escolar del distrito de Puno.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, mediante Informe N° 038-2013-MPP/GAT, da a conocer las razones por las que dicha ordenanza no fue implementada, por lo que solicita se actualice y efectúen diversas modificaciones, petición que es respaldada por Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 281-2013-MPP/GAJ.

Que, de conformidad al numeral 8) del Art. 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial de Puno, por mayoría, emite la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 338-2012-CMPP

Artículo 1°.- Modificar los artículos 1°, 2°, 3 y 4°, de la Ordenanza Municipal N° 338-2012, de fecha 10 de agosto del 2012.

Artículo 2°.- El texto íntegro de la presente Ordenanza, se encuentra publicada en el Portal de la Municipalidad Provincial de Puno: www.munipuno.gob.pe, así como en el portal del Estado Peruano. www.servicioalciudadano.gob.pe.

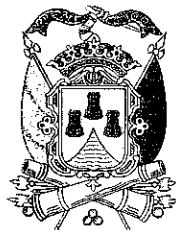
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrán Castillo
Alcalde





Concejo Provincial de Puno

ORDENANZA QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 338-2012-CMPP

Artículo Único °. Modificar los artículos 1°, 2°, 3 y 4°, de la Ordenanza Municipal N° 338-2012, de fecha 10 de agosto del 2012, los mismos que quedarán redactados en los siguientes términos:

"Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 1° FINALIDAD:

- 1.1. Generar cultura y/o conciencia tributaria respecto de impuestos municipales, en niños y adolescentes en edad escolar, para que sean en el presente y en el futuro ciudadanos responsables que conocen sus derechos tributarios.
- 1.2. Premiar a los centros educativos inicial primaria y secundaria, que mayor cantidad de autoavalúos de impuesto predial han acopiado dentro de los plazos establecidos.
- 1.3. Dotar de pizarras y proyectores interactivos de última generación a Centros Educativos del Distrito de Puno a fin de elevar el nivel de aprendizaje y conocimiento.

Artículo 2°.- PARTICIPANTES:

Pueden concursar los siguientes Centros Educativos:

- Instituciones Educativas Iniciales estatales y privadas.
- Instituciones Educativas Primarias estatales y privadas.
- Instituciones Educativas Secundarias estatales y privadas.

En las siguientes categorías:

- Primera Categoría: de 1 a 5 aulas.
- Segunda Categoría: de 6 a 10 aulas.
- Tercera Categoría: de 11 a 20 aulas.
- Cuarta Categoría: de 21 a más aulas.

Artículo 3°.- Modifíquese el artículo 3° PREMIOS

- **Primera Categoría:**

Primer puesto: 2 proyectores interactivos.

Segundo puesto: 1 proyector interactivo.

- **Segunda Categoría:**

Primer puesto: 1 pizarra interactiva y 1 proyector interactivo.

Segundo puesto: 1 proyector interactivo.

Tercer puesto: 1 proyector interactivo.

- **Tercera Categoría:**

Primer puesto: 1 pizarra interactiva y 1 proyector.

Segundo puesto: 2 proyectores.

Tercer puesto: 1 proyector.

- **Cuarta Categoría:**

Primer puesto: 1 pizarra interactiva y 3 proyectores.

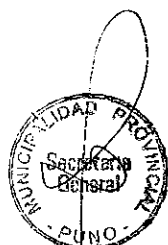
Segundo puesto: 1 pizarra interactiva y 1 proyector.

Tercer puesto: 2 proyectores.

Artículo 4°.- AUTOAVALUOS:

Los autoavalúos y recibos de pago en concurso son:

- Los declarados y pagados en la Municipalidad Provincial de Puno.
- Los declarados y pagados del año fiscal 2013 hasta el cuarto trimestre.
- Los declarados y pagados del inmueble de propiedad de los padres del alumno





Concejo Provincial de Puno

- Los declarados y pagados del inmueble en que residen los alumnos y han señalados como domicilio en el momento de la matrícula.
- Los declarados y pagados de terceros"

POR TANTO: MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde